

*Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el miércoles 4 de diciembre de 1946, a las 15 horas.*

Presidente: Sr. F. EL-KHOURI (Siria).

[A/C.5/109]

103. Traspaso de los haberes de la Sociedad de las Naciones (continuación)

A petición del PRESIDENTE, el Sr. WRIGHT (Secretaría) leyó el texto propuesto para que figure en el informe del Relator sobre el traspaso a las Naciones Unidas de ciertos haberes de la Sociedad de las Naciones,¹ que había sido presentado por la Unión Sudafricana y enmendado en la 34a. sesión.

Decisión: *Por unanimidad quedó aprobado el texto presentado por la Unión Sudafricana con las enmiendas introducidas.*

104. Examen de los artículos del proyecto de constitución de la Organización Internacional de Refugiados relativos a disposiciones presupuestarias y financieras (continuación)

El Sr. KATZ-SUCHY (Polonia), después de referirse al interés especial de Polonia en el problema de los refugiados y de las personas desalojadas, a causa del gran número de polacos afectados, declaró que una consignación cuantiosa en el presupuesto para un vasto programa de reasentamiento y repoblación se oponía al propósito fundamental de la Organización, que era la repatriación y, especialmente, al espíritu de la enmienda al preámbulo del proyecto de constitución aprobado el 19 de noviembre de 1946, que limitaba el alcance del reasentamiento. Los países que se beneficiarían con el reasentamiento en los casos necesarios, deberían pagar por ella voluntariamente y, en consecuencia, el presupuesto de la Organización Internacional de Refugiados no debería incluir esa partida.

La repatriación constituía el fin principal de la Organización Internacional de Refugiados y si ésta siguiera el precedente fijado por el Sr. La Guardia y proporcionara una ración alimenticia para sesenta días para aquéllos que regresaban a sus países de origen, gran número volvería voluntariamente a sus hogares.

El Sr. Katz-Suchy apoyó la propuesta presentada por la República Socialista Soviética de Bielorrusia para eliminar todas las consignaciones en el presupuesto destinadas a un reasentamiento en gran escala. Se reservó el derecho a presentar en el futuro, enmiendas a las diferentes partidas del presupuesto de la Organización Internacional de Refugiados.

El Bey EL-RIFAI (Egipto) señaló que la Organización Internacional de Refugiados era un organismo especializado y, como en el caso de los demás organismos especializados los países miembros, no la Asamblea General, decidirían acerca de la escala y forma de sus contribuciones.

Conforme al párrafo 3 del Artículo 17 de la Carta, el derecho de la Asamblea General a examinar el presupuesto de un organismo especializado se limitaba al presupuesto administrativo,

y no existía ninguna justificación que le permitiera examinar los gastos de funcionamiento.

El Sr. SASSEN (Países Bajos) declaró que los Países Bajos no habían formulado ninguna objeción a los gastos propuestos para el reasentamiento y repoblación, ya que era un principio aceptado que las personas desalojadas que, después de recibir información completa y gozando de completa libertad, habían manifestado objeciones válidas para volver a sus países de origen, deberían ser asentadas en otra parte.

En cuanto a las contribuciones, manifestó que los Países Bajos no se sentían obligados a contribuir a base del mismo porcentaje determinado para las contribuciones a las Naciones Unidas. De acuerdo con el informe del Consejo Económico y Social, la escala provisional de cuotas sería reajustada después que se hubieran tomado en cuenta las informaciones completas sobre los perjuicios y la dislocación de las economías nacionales resultantes de la guerra. La escala de cuotas para las Naciones Unidas, no obstante, se basaba principalmente en información sobre el período anterior a la guerra. En consecuencia, las dos escalas no deberían ser las mismas.

El Sr. Sassen se refirió al proyecto de enmienda que estipulaba que la Organización Internacional de Refugiados no comenzaría a funcionar hasta que por lo menos quince naciones, que contribuyeran con el setenta y cinco por ciento del presupuesto total, se hubieran hecho parte. Si se adoptara tal enmienda y si todos los Miembros de las Naciones Unidas no fueran miembros de la Organización Internacional de Refugiados, preguntó si las contribuciones de los que se hubieran suscrito a ellas serían aumentadas a fin de sufragar el total de los gastos.

El Sr. ESIN (Turquía) declaró que la delegación turca reservaba su posición sobre el presupuesto de la Organización Internacional de Refugiados hasta que algunas cuestiones hubieran sido aclaradas. Aun no se había decidido, por ejemplo, si sería obligatoria la participación en todas las partes del presupuesto de la Organización Internacional de Refugiados, ni si el recibir personas desalojadas, lo que Turquía estaba dispuesta a hacer, podría ser considerado como una contribución. En vista del total del presupuesto previsto, no podía comprometerse por el momento.

El Sr. GERASCHENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estimó que el presupuesto de funcionamiento y el presupuesto de reasentamiento eran los principales obstáculos para la adopción del artículo X en su presente forma. Parecía existir un mal entendido de la naturaleza del problema. El presupuesto de funcionamiento se ocupa de los gastos para el cuidado y manutención de las personas desalojadas tanto como de los gastos de transporte para su repatriación. Estas obligaciones incumbían naturalmente a Alemania y a Japón, ya que las personas perjudicadas estaban en su situación actual como resultado de las actividades de esos dos países.

¹ Documentos A/C.5/W.9/Add.1 (Anexo 13b) y A/214.

En lo que respecta al presupuesto de reasentamiento, previsto para quienes no deseaban volver a sus países de origen y que para justificar su negativa habían ofrecido razones que algunas delegaciones estimaban valederas, era lógico que los países que los recibieran sufragaran los gastos derivados de su transporte y asentamiento, ya que el aumento de la población proporcionaría un aumento de mano de obra útil para el desarrollo de los recursos nacionales.

El representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas añadió que no veía que se presentaran dificultades en la distribución de los gastos del presupuesto administrativo de la Organización Internacional de Refugiados, con excepción de varias pequeñas modificaciones que serían convenientes. La escala de cuotas para el presupuesto de las Naciones Unidas proporcionaría, sin duda, una base aceptable. El presupuesto de administración debería ser establecido en la moneda del país en que la Organización Internacional de Refugiados tuviera su sede.

El Sr. ASHA (Siria) declaró que en vista de la importancia del presupuesto de la Organización Internacional de Refugiados y las contribuciones que Siria, país pequeño, con limitados recursos financieros, hacía a otros organismos especializados, su país no podía comprometerse a participar en la Organización Internacional de Refugiados.

El PRESIDENTE aclaró el punto suscitado por el representante de Egipto, relativo a la competencia de la Asamblea General para examinar cualquier parte del presupuesto de la OIR que no fueran los gastos administrativos. Se trataba de aprobar ciertos aspectos de la creación de un nuevo organismo especializado, conforme al Artículo 59 de la Carta. La participación, con obligaciones financieras, sería enteramente voluntaria y estaría abierta aun para aquellos Estados pacíficos que no fueran miembros de las Naciones Unidas.

El Sr. VOINA (República Socialista Soviética de Ucrania) comenzó por subrayar los argumentos presentados por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. La RSS de Ucrania había ya sufragado los gastos de repatriación de un millón de sus nacionales; en consecuencia, sería difícil para su país asumir nuevos gastos.

El Sr. Voina señaló que criminales de guerra y guerrilleros de regímenes derrotados se escondían entre los refugiados y personas desalojadas, como se había podido comprobar. En consecuencia, estimó que debía hacerse una distinción: la Organización Internacional de Refugiados debería proporcionar toda la ayuda posible tanto a las personas que habían sufrido por haber sido partidarios de los Aliados, como a las víctimas de Alemania y el Japón; los demás deberían explicar su situación a las autoridades judiciales competentes con objeto de que se castigara a quienes lo merecieran.

En cuanto a las personas honradas que habían sufrido las consecuencias de la guerra, sin pertenecer a ninguna de las categorías anteriores, el Sr. Voina pidió que deberían tener derecho a trabajar en los países a donde desearan ir. Convenía que tales personas no perdieran su sentido de dignidad humana, lo que sucedería si perma-

necieran sin trabajo y se sintieran ser una carga para la humanidad.

Igualmente era necesario protegerse de la posibilidad de que ciertos elementos con tendencias latentes para el mal pudieran unirse, a falta de mejor ocupación, a las huestes de los criminales comunes. Sería conveniente que se utilizaran los servicios de los refugiados que estaban en las regiones devastadas en la labor de reconstrucción a fin de permitirles gozar de la satisfacción del trabajo. Esta medida, además, les permitiría contribuir en parte a los gastos de su mantenimiento y por consiguiente aliviaría el presupuesto de la Organización Internacional de Refugiados.

En cuanto a la enmienda propuesta por los Estados Unidos de América, privando del derecho a voto a los miembros de la OIR, que no hubieran cumplido sus obligaciones financieras dentro de tres meses después de la creación de la Organización, el representante de la RSS de Ucrania añadió que la hallaba inaceptable ya que se oponía al espíritu de las organizaciones internacionales.

El Sr. Voina estimó que su Gobierno estaría dispuesto a participar en el presupuesto administrativo de la OIR. Sin embargo, reservó su posición hasta que se suscitara la cuestión, momento en que su Gobierno decidiría.

El Sr. COLBJOERNSEN (Noruega) recordó a la Comisión que la delegación de Noruega había insistido, desde el principio, en el establecimiento de normas financieras que hubieran permitido la participación obligatoria. Como no se había hecho esto, y la participación era voluntaria, era todavía más importante que se encontrara un medio para resolver las dificultades financieras.

La propuesta de que Alemania y el Japón debieran sufragar la mayor parte de los gastos no era practicable, ya que las medidas para la repatriación ya se habían adoptado. Sin embargo, el principio de que los países recibieran a los refugiados y pagaran el costo del reasentamiento parecía razonable, ya que esos países ganarían mano de obra, una ventaja preciosa en el mundo actual. El costo del reasentamiento, no obstante, era sólo una parte relativamente pequeña del presupuesto.

El costo del cuidado y del mantenimiento de los refugiados era una partida considerable que debería ser reducida. El promedio del costo diario, que ya había sido bajado de sesenta y siete a cuarenta y cinco centavos, podría ser reducido todavía más, tal vez a treinta y cinco centavos. Esto podría realizarse en dos formas: se podía hacer mayor uso de la mano de obra y de los productos alimenticios alemanes. También se podrían efectuar economías si las autoridades militares de ocupación que actuarían como importadores de los abastecimientos usados por la OIR, los proporcionarían a precios reducidos. Si el costo diario del cuidado y mantenimiento pudiera ser reducido a treinta y cinco centavos, se podrían economizar aproximadamente veinticinco millones de dólares.

El Sr. Colbjørnsen señaló que el presupuesto de la OIR había sido establecido para el año 1947, pero indicó que si la Organización no empezaba a funcionar hasta el 1º de julio, era bastante probable que los gastos de funcionamiento en 1947 pudieran disminuir en la mitad quedando de esta forma reducidos a sesenta y cinco o setenta millones de dólares.

Otro medio posible para reducir la carga financiera que debería pesar sobre la OIR sería tras-

pasarle los haberes de todos los organismos que se ocupaban ahora del problema de los refugiados, especialmente del Comité Intergubernamental de Refugiados. Debería hacerse obligatorio que tales organizaciones traspasaran sus haberes a la nueva Organización. Confiaba que la Secretaría podría determinar con qué haberes se podría contar de manera que el presupuesto de la OIR se redujera en una cifra correspondiente.

Con un presupuesto menor existiría la posibilidad de que mayor número de países participaran en la obra de la OIR.

El Sr. MATTES (Yugoeslavia) estimó que el texto del artículo 10, que implicaba que las contribuciones al presupuesto de la OIR tenían un carácter obligatorio, había tenido un efecto nefasto y era la causa de las vacilaciones de muchos Estados Miembros que de otra manera se hubieran adherido. Era necesario, en consecuencia, tener presente que los Miembros de las Naciones Unidas gozaban de completa libertad para unirse o no, a la Organización Internacional de Refugiados.

Respecto a los gastos de funcionamiento y a los gastos de reasentamiento se manifestó de acuerdo con las opiniones expresadas en nombre de la URSS. Los principios deberían llevarse a sus conclusiones lógicas, y Alemania y Japón debían soportar no sólo los gastos de reasentamiento, sino todos los del presupuesto de funcionamiento.

El Sr. Mattes observó que la Conferencia de Reparaciones había creado una Comisión que contaba con ciertos fondos, el noventa por ciento de los cuales debería ser usado para financiar el reasentamiento de los refugiados judíos y de las

personas desalojadas. En consecuencia, no sería necesario que la OIR incluyera en su presupuesto una partida para sufragar estos gastos. Además, si el estado actual de la economía alemana y japonesa no podía soportar nuevas cargas, deberían encontrarse medios y arbitrios para obtener los fondos necesarios para la Organización Internacional de Refugiados, en forma de anticipos, que más tarde serían reembolsados por Alemania y Japón, ya que los fondos serían usados para reparar los daños causados por esos países. De esta manera, el presupuesto de funcionamiento quedaría considerablemente reducido, y muchos más Miembros podrían participar en la labor de la Organización Internacional de Refugiados.

El representante de Yugoeslavia añadió que se reservaba el privilegio de manifestar más tarde, cuando se examinaran cuestiones concretas, durante el examen de las enmiendas, sus opiniones sobre los medios para poner en práctica los principios que se habían sustentado.

Finalmente, el Sr. Mattes objetó la concepción que había inspirado a la delegación de los Estados Unidos de América a presentar su enmienda a la constitución de la OIR; la idea de privar a los miembros de su derecho a voto cuando no pagaran sus cuotas oportunamente, recordaba demasiado la concepción de una compañía comercial de "responsabilidad limitada". Si esta concepción fuera llevada a su conclusión lógica, cada Miembro debería contar con un número de votos proporcionados al total de su cuota, principio completamente inaceptable para una Organización con finalidades sociales.

Se levantó la sesión a las 18.40 horas.

36a. SESION

*Celebrada en Lake Success, Nueva York,
el jueves 5 de diciembre de 1946, a las 15 horas.*

Presidente: Sr. F. EL-KHOURI (Siria).

[A/C.5/111]

105. Examen de los artículos del proyecto de constitución de la Organización Internacional de Refugiados, relativos a disposiciones presupuestarias y financieras (continuación)

El Sr. VERGARA (Chile) declaró que su país estaba dispuesto a adherirse a la OIR. Sin embargo, debía aclararse un punto. Si un miembro firmaba la constitución, esto significaría la obligación de cumplir todas las obligaciones previstas en ella. En vista de las dificultades o demoras en la ratificación, la delegación chilena había presentado la enmienda 67 (documento A/C.3/105 - A/C.5/93)¹ que facilitaría la participación. Respecto a las obligaciones financieras, sería conveniente permitir a los miembros que efectuaran sus pagos en especie o en moneda. En lo que se refería a Chile, el país se encontraba en una situación más bien difícil en vista de la baja de los precios de las materias primas que exportaba, que permitían a Chile obtener divisas extranjeras, y al mismo tiempo al aumento de los precios de los productos manufacturados que importaba.

El PRESIDENTE explicó que se había preparado una escala de cuotas para ofrecer a los miembros una idea de los compromisos en que incurrirían al adherirse a la OIR.

El Sr. DESCHAMPS (Bélgica) declaró que su país estaba a favor de la constitución de la OIR. Esto no sorprendería a ninguno de los miembros ya que Bélgica había sido invadida dos veces y trataba simplemente de prestar a otros la ayuda que habían recibido tantos belgas en el pasado. No podía dejar de señalar, no obstante, que el presupuesto de la OIR era seis veces mayor que el de las Naciones Unidas. Era verdad que se trataba de un presupuesto provisional y las asignaciones disminuirían de año en año. Sin embargo era difícil para algunos hacer frente a esos gastos y, a fin de asegurar la participación más numerosa posible, el representante de Bélgica deseaba apoyar la propuesta de Chile. El Sr. Deschamps señaló que generalmente los Parlamentos decidían primero en principio y luego sobre sus repercusiones en el presupuesto. El presupuesto de la OIR constituiría probablemente un caso sin precedente, ya que los Parlamentos tendrían que decidir sobre su participación y al

¹ Véanse los Documentos oficiales del primer período de sesiones de la Asamblea General. Segunda Parte. Tercera Comisión. Anexo 9c.